



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA DE LOS SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN; ASCENSORES; ELECTRICIDAD Y CONTRAINCENDIOS EN LA SEDE CENTRAL Y EDIFICIOS PERIFÉRICOS, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR EN TEMAS DE MANTENIMIENTO.

1.- OBJETO.

El objeto de la presente memoria comprende la descripción de la propuesta de contratación de los siguientes servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones en la Sede Central y Edificios Periféricos correspondientes al Ministerio de Defensa:

- **Lote nº 1.-** Centros de Transformación, puertas automáticas, UPS, y emergencias eléctricas.
- **Lote nº 2.-** Climatización y emergencias de fontanería.
- **Lote nº 3.-** Sistemas de protección contraincendios.
- **Lote nº 4.-** Ascensores y aparatos elevadores (modalidad todo incluido), en edificio Órgano Central y edificios periféricos.
- **Lote nº 5.-** Ascensores y aparatos elevadores (modalidad todo incluido), en las Residencias Militares, El Alcázar y El Quijote.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad del expediente se justifica en:

- Cumplimentar las obligaciones normativas establecidas para los equipos e instalaciones de los servicios contemplados en el punto primero, contenidas en los Reglamentos e ITE,s correspondientes a cada una de las instalaciones y toda la normativa legal vigente de cumplimiento obligatorio.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones, al ser realizadas las tareas de mantenimiento preventivo por personal perteneciente a empresa homologada para el mantenimiento de cada una de las instalaciones, según la normativa legal vigente.
- Asegurar en el tiempo, el uso de las instalaciones con la mayor eficacia energética posible, garantizando su uso en el tiempo y la eficacia del diseño y ejecución.
- No disponer de personal cualificado con la formación técnica adecuada para acometer las tareas de mantenimiento preventivo y de conservación necesarias, según lo establecido en la normativa legal vigente.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO PROPUESTO.

El alcance cubrirá lo siguiente:

- Todos los detalles de ejecución se encuentran incluidos en los PPT,s de cada uno de los servicios de conservación y mantenimiento contemplados en el punto primero de esta memoria (correspondiente al proceso de contratación anual, con inicio en el año 2019).

4.- PRECIO MÁXIMO.

Los precios máximos para cada uno de los servicios de conservación y mantenimiento son los que a continuación se detallan:

Lote/Servicio	Base Imponible	IVA 21%	TOTAL
1 Electricidad	80.802,36	16.968,50	97.770,86
2 Climatización	380.223,95	79.847,03	460.070,98
3 Contra incendios	41.210,03	8.654,11	49.864,14
4 Ascensores	122.818,99	25.791,99	148.610,98
5 Ascensores RRMM	16.921,49	3.553,51	20.475,00
		TOTAL	776.791,96

5.- FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

6.- DURACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

La duración del presente contrato de conservación y mantenimiento será de un año desde la adjudicación del expediente.

El lugar de prestación del servicio de mantenimiento será en las instalaciones y ubicaciones detalladas en el correspondientes PPT,s, de cada uno de los servicios detallados en el punto primero de esta memoria.

7.- FORMA DE PAGO.

Se efectuarán pagos mensuales, correspondiendo con la prestación del servicio, previa presentación de la factura por la empresa y certificación de conformidad por la dirección técnica del expediente. Estas facturas corresponderán a cada uno de los servicios, de manera individual, con lo que se presentará una factura de cada uno de los servicios de conservación y mantenimiento detallados en el punto primero de esta memoria.

8.- DIRECCIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE.

La dirección técnica del expediente será asumida por el Comandante C.I.P. D. Ramón Mendieta Urbán, Jefe de Instalaciones Centrales, perteneciente a la SDG de Régimen Interior, quien en su caso, será responsable de la certificación de conformidad de los servicios prestados por la empresa adjudicataria, en cada caso.

En Madrid, marzo de 2019
EL JEFE DE INSTALACIONES CENTRALES O.C.